

RESPUESTA DEL PENSADOR

A LA COMICA CONSTITUCIONAL.



Señorita, (que ya estará vd. cansada de ser señora) ¿ Con que vd. tambien se ha propuesto el consultarme como á un oráculo? Vaya, agradezco el buen concepto que le debo, aunque sea de chanza; pero así como yo tengo el honor de que vd. se fie de mí y me dirija la palabra; así vd. tenga la satisfaccion de que merece mi respuesta; porque son tantos los preguntones, públicos y secretos, impresos y manuscritos, que necesitaría tantas cabezas como las de la Hidra Lernea, y tantas manos como las del gigante Briareo para responder á todos. ¿ Qué le parece á vd. chatita? ¿ No estoy mitológico y erudito? Pues así comienzo para que vea que no soy rana.

Se queja vd. de que á los cómicos se les quite el tratamiento del *Don*. Tiene y no tiene razon en esto, señora mia. La tiene en cuanto ni yo encuentro en toda la Constitucion un artículo que excluya á vds. de la clase de ciudadanos, ni en toda buena política hay una razon para semejante excepcion.

A vds. se les ha considerado como infames contra toda regla de justicia, y entran en la clase de infames *ipro jure*, como entienden los juristas, que es lo mismo que decir porque *se quiere ó se ha querido*; pero la infamia legítima y merecida recae sobre delito grave que la trae anexa, ó despues de sentencia de jnez. Estas se llaman infamias de hecho y de derecho. De manera que la infamia legítima es la que el hom-



bre se acarrea por un grave delito, como hurto, alevosía, asesinato, traición, sacrilegio, &c.

Segun esto, los cómicos no cometiendo ningun delito, no son infames. Esto lo defenderé á espada desnuda.

Es la infamia, dice el señor Lardizabal en su discurso sobre las penas cap. 5 § 4, *una pérdida del buen nombre y reputacion que un hombre tiene entre los demas hombres con quienes vive: es una especie de excomunicacion civil, que priva al que ha incurrido en ella de toda consideracion, y rompe todos los vínculos civiles que le unian á sus conciudadanos, dejándole como aislado en medio de la misma sociedad..... Esta pena, usada con discrecion, puede evitar muchos delitos, particularmente en un gobierno monárquico, cuyo principio es el honor*

Pero advierte oportunamente, que para que la pena de infamia cause los efectos correspondientes, es necesario que la infamia impuesta por ley á algun delito (Nótese esto) sea conforme á las relaciones y naturaleza de las cosas; porque si se declaran infames algunas acciones, que de suyo son *indiferentes* (Note-se esto tambien) se disminuye la infamia de las que son verdaderamente tales, y que las leyes no deben forzar contra el sentir comun de las gentes; (Noten esto las presentes Córtes) aunque sea este una preocupacion.

La pena de infamia no debe imponerse con demasiada frecuencia; porque los efectos reales de las cosas que consisten en opinion, siendo demasiado continuos debilitan la fuerza de la opinion: por la propia razon, dice Lardizabal, tampoco debe recaer la infamia sobre muchas personas á un mismo tiempo. (¿Qué será si son inocentes ó no acreedores á tal pena, como sucede á las comediantes?) La infamia de muchos, dice este sábio autor, se resuelve en no ser in-

ame ninguno. Esto sucede en nuestro caso. Ningun particular trata ni juzga como infames. á D. Luciano Cortés, á D. Josef Amador, á D. Juan Lopez Extremera, á D. Antonio del Aguila, á D. Antonio Rosal, á D. Josef Maria Aragon, á Doña Cecilia Ortiz, á Doña Agustina Montenegro, á Doña Antonia Rodriguez, á D. Andrés Castillo, á D. Bartolomé Arias, á Doña Margarita Olivares &c. &c. Tampoco habrá quien les diga: ¿cómo está vd. Señor Luciano? ¿Cómo le va á vd. señora Agustina? Ni quien, si les escribe, les rotule al señor fulano.

Todo esto prueba que la opinion pública está á su favor y les concede el Don que les ha negado la ley; pero como ahora la Nacion es la que ha de hacer sus leyes, y leyes justas y liberales, es de esperar que cuanto ántes entren en goce de ciudadanos, sin que pierdan esta prerogativa por ser cómicos, así como no la pierden en la culta Lóndres.

» El oficio de comediante no es vil en Ingla-
» terra, dice Don Manuel Garcia en su *Origen del Tea-*
» *tro Español*: al contrario, goza de todas las prero-
» gativas de Ciudadano: los que se distinguen por sus
» talentos tienen acceso á todos los personajes mas dis-
» tinguidos que hacen vanidad de proteger y honrar á
» los hombres de genio. Garrik era admitido en la so-
» ciedad de los mayores personajes de la corte, y su
» cadáver fué sepultado en Westminster entre los hom-
» bres grandes. Se le hicieron las exequias mas suntuo-
» sas, y los señores mas distinguidos fueron á compe-
» tencia asiendo de los extremos de su féretro.”

¿Por qué no merecerán iguales honores los có-
micos célebres de España? Algun dia llegará en que
todos tengan Don, y á su muerte los sepultarán en el
caballete, en San Lázaro, ó en el panteon de San Pa-
blo, tirando de los cabos del cajon cuatro viejecitos
colorados como unos gitomates.

¿Ve vd. chata, como suscribo á su dictamen, porque tiene mucha razon para exigir un tratamiento que el público no le quita? En esto tiene razon; pero no la tiene en asegurar que se le quita absolutamente, porque Don, quiere decir señor, y así cuando en el cartel se escribe: cantará una aria la Señora Antonja Rodriguez, equivale á decir, Doña Antonja Rodriguez, si bien se advierte.

Menos razon tiene vd. para decir que se me ha olvidado tratar esta materia. Lea vd. el tercer tomo de mi Pensador Mejicano y hallará impresos mil primores á favor de su opinion.

Por ultimo, no tuvo vd. el mejor tino cuando para corroborar una verdad que por sí sola se recomienda, pone de modelo de virtud entre las actrices á Doña Cecilia Ortiz. Ello está muy bueno que se merezca todos los elogios que vd. le hace y mas; pero está muy malo el que vd. se singularizara con esta señora. ¿No ve vd. que no está en buena política hacer unos elogios semejantes á persona determinada en ninguna corporacion que se halle, pues una es la agradecida y las demas las celosas? Vaya, mi chula, que puedo apostar la tunicela de color de felicidad, á que ya quisiera vd. que.... pero no quiero incomodar á vd., basta decirle que todos los actores y actrices que son buenos lo son, y los que lo son, siempre se merecerán la consideracion del Publico con Don ó sin él, como vd. se merece todo el afecto de su amigo y admirador

J. F. L.

MEJICO: 1820.

Imprenta de Ontiveros.